



ACTUACIONES POSTERIORES A LAS ADJUDICACIONES DEL MES DE JULIO

En relación con las preguntas formuladas a este Servicio relativas a las actuaciones previstas en los meses de agosto y septiembre comunicamos que:

1. **CALENDARIO.** El calendario orientativo previsto para convocar los actos de readjudicación de septiembre es el siguiente:
 - a. Primaria: 5 de septiembre
 - b. Secundaria 12 de septiembre

2. **PARTICIPANTES READJUDICACIÓN.** En dichos actos podrán participar:
 - a. Funcionarios de carrera que obtuvieron destino en julio.
 - b. Funcionarios de carrera sin destino (forzosos).
 - c. Funcionarios dependientes orgánica y funcionalmente de esta Consejería a los que se les ha concedido la posibilidad de acceder a una comisión de servicio por razones humanitarias, por las especialidades que así se determine en la convocatoria en función de la existencia de vacantes.
 - d. Interinos que hayan obtenido plaza a tiempo completo en julio.

3. **INCORPORACIÓN.** Todos los profesores que tienen señalado destino en el mes de julio deberán incorporarse al mismo el día 3 de septiembre. De no haber obtenido destino los funcionarios de carrera continuarán en el último puesto desempeñado en tanto se les señala otro en los actos de readjudicación. Todo lo anterior sin perjuicio de lo previsto por el artículo 12 de la Orden de 29 de junio de 2012 (BORM de 7 de julio) relativo a las tareas de evaluación del mes de septiembre.

4. **RELIGIÓN.**

A lo largo del mes de agosto en horario de 12:00 a 14:30 el profesorado de religión deberá personarse en el Servicio de Personal Docente para firmar sus respectivos contratos.

MURCIA, 31 DE JULIO DE 2012
EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís